Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| Año XCIII APARECE LOS DIAS HABILES | Salta 18 de Junio de 2002 | CORRED | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA № 13044F0021 |
|-------------------------------------|--|---|-------|---|
| EDICION DE 16 PAGINAS | Salta, 18 de Junio de 2002 | COR | SAL | TARIFA REDUCIDA CONCESION № 3/18 |
| Nº 16.415 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 | | |
| Tirada de 300 ejemplares | | DIRE | CCION | Y ADMINISTRACION |
| HORARIO | Dr. OSVALDO RUBEN SALUM ministro de gobierno y justicia | GRAL. GÜEMES 562 Teléfono Nº 4214780 | | |
| Para la publicación de avisos | | | 44 | 00 - SALTA *** |
| LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR | | |

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá da estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

| I - PUBLICACIONES: | | cada | Excedente | |
|---|----------------------------------|---|---|--|
| Texto no mayor de 200 palabras | Publicación | | (p/c.palabra) | |
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera). Convocatorias Asambleas Profesionales. Avisos Comerciales. Asambleas Comerciales. Asambleas Comerciales. Edictos de Mina. Edictos Concesión de Agua Pública. Edictos Judiciales. Remates Judiciales. Remates Administrativos. | \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ | 8,00 15,00 25,00 20,00 25,00 20,00 20,00 10,00 15,00 25,00 | \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ | 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 |
| Posesión Veinteñal Avisos Generales | | 25,00 25,00 | \$ \$ | 0,10 0,10 |
| BALANCES | | | | |
| Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | | 75,00 120,00 | | |
| II - SUSCRIPCIONES | | , , , , , , , , , , , , , , , , , , , | | |
| Anual Semestral Trimestral Anual - Legislativa Vía E-mail | \$ | 100,00 65,00 50,00 30,00 | | |
| III - EJEMPLARES | | | | |
| Por ejemplar dentro del mes Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año. Atrasado más de 1 año. Separata. | \$ \$ | 1,00 1,50 3,00 3,50 | ** | |
| IV - FOTOCOPIAS | | | - Mallout | |
| 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ | 0,20 | | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETO | Pág. |
|--|------|
| S.G.G. Nº 932 del 11/06/02 - Declara Nula Acta Acuerdo de fecha 30/05/02, suscripta entre el Ministro de Salud Pública y Profesionales Médicos | 2316 |
| CONCURSO DE PRECIOS | |
| N° 990 - H.P.A. San Bernardo N° 08/02 | 2319 |
| Sección JUDICIAL | |
| SUCESORIOS | |
| N° 987 - Carrasco, Hipólito Casiano - Expte. N° 40.189/02 | 2319 |
| Nº 983 - Ocampo, Laura - Expte. Nº B-9.139/89 | |
| N° 982 - Rivadeneira, María Antonia - Expte. N° 1-034.144/01 | |
| N° 980 - Aybar, Lorenza Justiniana; Jaime, Walter José y Jaime Casiano - Expte. N° 37.894/02 | |
| N° 974 - Palomo, Savina - Expte. N° 2C-36.094/99 | |
| N° 958 - Luciano Pascual Golisciano - Expte. N° B-88.563/96 | 2320 |
| N° 952 - Bautista, Emelda - Expte. N° 2-039.968/02 | |
| N° 950 - Tejerina, Mariano Salomé - Expte. N° 2-011.191/01 | |
| REMATES JUDICIALES | |
| N° 986 - Por: María Cristina Alfonso - Juicio: Expte. N° 25.520/01 | 2320 |
| N° 977 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1C-19.856/98 | |
| CONCURSO PREVENTIVO | |
| N° 973 - Victoriano, Rubén Biurrum - Expte. N° 24.113/00 | 2322 |
| EDICTO DE QUIEBRA | |
| Nº 935 - Azcárate, Oscar Rafael - Expte. Nº 44.173/02 | 2322 |
| POSESION VEINTEÑAL | |
| Nº 968 - Velázquez, Lino vs. Rueda, Evaristo y otros - Expte. Nº 5.348/00 | 2322 |
| INSCRIPCION DE MARTILLEROS | |
| N° 981 - Toledo Londero, Ricardo María - Expte. N° 43.590/02 | 2322 |
| Nº 948 - Roja, Angélica Beatriz - Expte. Nº 28.785/01 | 2322 |

Sección COMERCIAL

| ASAMBLEAS COMERCIALES | Pág. |
|---|------|
| Nº 984 - Hemodinamia Salta S.A., para el día 02/07/02 | 2323 |
| Nº 928 - Robustíano Manero e Hijos S.A., para el día 29/06/02 | 2323 |
| Nº 925 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 01/07/02 | |
| Nº 924 - Algodonera Libertad S.A., para el día 27/06/02 | 2324 |
| AVISO COMERCIAL | |
| Nº 988 - Agro Industrial S.A. | 2324 |
| Sección GENERAL | |
| ASAMBLEAS | |
| Nº 985 - Instituto Privado General Güemes, para el día 09/07/02 | 2325 |
| Nº 979 - Centro Vecinal Atocha, para el día 29/06/02 | 2325 |
| RECAUDACION | |
| № 989 - Del día 14/06/2002 | 2325 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 11 de junio de 2002

DECRETO Nº 932

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Acta Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2002, suscripta por el señor Ministro de Salud Pública conjuntamente con profesionales médicos que se desempeñan en el Ministerio a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante una denominada "Acta Acuerdo", suscripta con fecha 30 de mayo de 2002, entre los profesionales médicos doctores Ricardo Olaiz, Luis María Canelada y Arnaldo Joaquín Nolasco y el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Federico Saravia Toledo, este último asume el compromiso de realizar diversas acciones en el Hospital de Niños.

Que tales acciones se refieren a la provisión de diversos elementos, revisión del funcionamiento de determinados servicios y disposición de ciertas medidas. Que finalmente, las partes acuerdan reunirse dentro de un plazo determinado con la finalidad de "corregir la marcha de las acciones", surgiendo de la redacción del Acta que la atribución de corregir no sólo recae en cabeza del señor Ministro de Salud Pública de la Provincia, sino asimismo en la de los agentes de la Administración, que invocando una representación gremial, suscribieron el Acta en cuestión.

Que en tanto emanara de un Ministro del Poder Ejecutivo, el acto instrumentado en el acuerdo antes aludido, adolece de vicios formales y sustanciales que afectan su validez.

Que en primer lugar cabe señalar que no se ha dado la debida intervención al Sr. Gerente General del Hospital de Niños, ámbito al cual alude el referido Acuerdo, partícipe necesario en los actos que atañen al mentado organismo.

Que en atención al contenido de los compromisos asumidos por el Acta aludida que suscribiera el señor Ministro de Salud Pública, cabe decir que las decisiones allí instrumentadas tienen el carácter de actos sujetos a autorización previa. La ausencia de tal autorización vicia el acto (Dromi, J. "Derecho Administrativo", Edit. Astrea, 1992, tomo I, pág. 180).

Que los efectos que tales actos podrían tener en el patrimonio del Estado, tornan exigible la autorización previa, pues no se encuentran entre las potestades delegadas a los Ministros, en el marco de lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley Nº 6.811 y en el Art. 2 del Decreto Nº 41/95.

Que de lo expuesto surge que el acto instrumentado por el señor Ministro de Salud Pública, se realizó prescindiendo de la intervención de la autoridad natural del ente al cual afectaba, lo cual, como ya se expresó, lo vicia de incompetencia.

Que aún colocándose en el supuesto de que el señor Ministro fuera competente para haber efectuado dicho acto, el mismo estaría igualmente viciado por haberse omitido el proceso previo requerido para su validez.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley Nº 6.811, "compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial: 1) Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes".

Que tal facultad general del Gobernador -que surge de los Arts. 1 y 6 y concordantes de la Ley N° 6.811 y en especial, respecto del Hospital Público, del Art. 25 de la Ley N° 6.841-, debe tenerse presente a la hora de aplicar lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley N° 5.348, de Procedimientos Administrativos, según el cual "el delegante puede en cualquier tiempo revocar total o parcialmente la delegación" y el Art. 12 de la misma normativa según el cual el delegante puede avocarse al conocimiento y decisión de cualquier asunto concreto que corresponda al delegado, siendo tales reglas consecuencias del poder jerárquico que corresponde al Gobernador, en su calidad de Jefe de la Administración conforme a los Arts. 140 y 144, Inc. 2 de la Constitución Provincial.

Que sin perjuicio de lo precedentemente expuesto en el plano administrativo, cabe sefialar que el Acta Acuerdo en cuestión se refiere a una situación sometida a conocimiento de la justicia en los autos caratulados "Acción de Amparo en contra de la provincia de Salta y/o Gobernación, en cabeza del Ministerio de Salud", Expte. Nº 16.395/02 del Juzgado de Menores de 2ª Nominación. En dichos autos, la decisión de la Sra. Juez de 1ª Instancia se encuentra apelada y el recurso concedido. El contenido del "Acta" pudiera interpretarse como un desistimiento de la apelación interpuesta y un consecuente desistimiento de la segunda instancia, lo cual resultaría violatorio del Art.

7 de la Ley Nº 6.831, reglamentaria del Art. 149 de la Constitución de la Provincia. De acuerdo con la citada disposición legal, solamente "el Fiscal de Estado, obrando de acuerdo con el Gobernador, puede consentir sentencias de primera instancia". La presunción de consentimiento surge claramente de lo estipulado en la antes aludida Acta Acuerdo según la cual quedaría como "único punto pendiente de la acción de amparo", la resolución respecto de las costas.

Que por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase nula el Acta Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2002, suscripta entre los profesionales médicos, agentes de la Administración, doctores Ricardo Olaiz, Luis María Canelada, Arnaldo Joaquín Nolasco y las entidades cuya representación invocaron; por una parte y el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Federico Saravia Toledo, cuya copia se incorpora en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Notifíquese a todas las partes involucradas de conformidad a los considerandos del presente.

Art. 3º - El presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

ACTA ACUERDO

Entre el Ministerio de Salud Pública representado en este acto por el Sr. Ministro Dr. Federico A. Saravia Toledo con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, en adelante "El Ministerio" por una parte, y las Asociaciones de Profesionales Asprober, Aspromin e Interhospitalaria representadas por los doctores Ricardo Olaiz, Luis María Canelada y Arnaldo Joaquín Nolasco, en adelante "Las Asociaciones", con domicilio constituido en Alvarado Nº 869 celebran el siguiente acuerdo:

1. Sin que signifique reconocer las afirmaciones y hechos expuestos por las Asociaciones en la acción de amparo y en las actuaciones ante la Dirección Provincial del Trabajo el Ministerio reconoce las carencias y necesidades existentes en el Hospital de Niños, muchas de las cuales resultan constatadas en las

actas labradas con motivo de las inspecciones judiciales y administrativas (Colegio Médico; PROFICSA y Dirección Provincial del Trabajo) dispuestas en las instancias correspondientes. Asimismo Las Asociaciones reconocen que ante los reclamos formulados en las instancias aludidas El Ministerio ha brindado su buena voluntad realizando todos los esfuerzos posibles para el acondicionamiento del Hospital de Niños, habiendo plasmado en hechos varias modificaciones, reparaciones y aprovisionamientos de equipos e insumos mejorando paulatinamente las condiciones originales del efector. Es por ello que las partes en reconocimiento y en razón de la grave situación socioeconómica de la Nación que afecta sensiblemente a nuestra Provincia, convienen establecer prioridades en las acciones a ejecutar en los diferentes servicios y sectores del efector a fin de revertir la situación aludida, programando los tiempos para ello en tanto y en cuanto lo permitan las disponibilidades económico-financieras de la Provincia.

- 2. Areas Quirúrgicas: Equipamiento: Se procurará la provisión de un intensificador de imagen y se dispondrá el mantenimiento y/o reparación del miscroscopio existente.
- 3. Servicio de Cirugía: a) Mesa de Anestesia: Se toma conocimiento de la existencia de una preadjudicación para su compra a favor de la firma Deam S.R.L. cuya adquisición permitirá la habilitación del quirófano Nº 2 en el plazo de treinta (30) días, no obstante lo cual está en gestión la locación de una mesa hasta tanto se concrete la provisión aludida. b) Recursos Humanos: Procurar en el menor plazo posible asignar al servicio dos cirujanos de guardia por día. c) Acceso a Baños: Se dispondrá en el plazo de treinta (30) días realizar la obra civil necesaria para que el ingreso a los baños existentes sea cambiado por otro en lugar a definir a efectos de que el pasillo de circulación quede liberado para este único fin. d) Quirófano Nº 3: El mismo será destinado para realizar cirugía laparoscópica por lo que se procurará su equipamiento adecuado a tal fin siempre que las disponibilidades financieras lo permitan, sin perjuicio de que pueda utilizarse también para cirugía convencional.
- 4. Servicio de Traumatología: a) Obra Civil. En el plazo de sesenta (60) días se completará la remodelación conforme lo proyectado solucionándose también la humedad existente en la pared oeste de la sala de niñas. b) Equipamiento: Se procurará la provisión conforme lo permitan las disponibilidades financieras de los siguientes bienes: Una (1) lámpara

- scialítica; un (1) intensificador de imagen; un (1) esofagoscopio rígido; una (1) mesa para anestesia y reanimación, renovación del instrumental existente y mantas térmicas.
- 5. Servicio de Radiología: Recursos Humanos: Se procurará la inclusión de un médico radiólogo.
- 6. Servicio de Emergencias: En el plazo de sesenta (60) días se procederá a: a) Equipamiento: Revisar el funcionamiento de los equipos de oxígeno, aire comprimido y aspiradores y dotarlo de nebulizadores y humidificadores. b) Insumos Médicos: Asegurar la debida provisión de los mismos. c) Nuevo Servicio: En el plazo de noventa (90) días se analizará conjuntamente la posibilidad de ejecutar una reestruturación completa del servicio sobre la base del proyecto existente y atendiendo las posibilidades financieras.
- 7. Servicio de Lactantes: a) Recursos Humanos: Procurar la asignación de tres profesionales médicos en la guardia. b) Equipamiento: Dotar al mismo en el plazo de sesenta (60) días de nebulizadores y humidificadores. c) Insumos Médicos: Asegurar la debida provisión de los mismos. d) Obra Civil: Analizar la factibilidad de refuncionalizar el servicio en las áreas de la antigua maternidad.
- 8. Servicio de Cuidados Intensivos: a) Equipamiento: En el plazo de ciento veinte (120) días se estudiará y procurará la provisión y/o recupero de los siguientes equipos: Monitor, monitor invasivo, bomba de infusión, respiradores, laringoscopio. b) Mantenimiento Equipos: Reparación de electrocardiógrafo y respiradores. c) Mantenimiento Edilicio: Arreglo de baños.
- 9. Salas del Huerto y San Luis: En el plazo de treinta (30) días poner las cocinas en buenas condiciones de funcionamiento.
- 10. Seguimiento y Evaluación: Las partes acuerdan reunirse en un plazo de treinta días desde la homologación del presente a los fines de evaluar y/o corregir la marcha de las acciones, según sea el caso.
- 11. Los abogados intervimientes reconocen la importante labor desarrollada por el Dr. Juan Pablo Recchiuto, quedando la resolución respecto a la carga de las costas a cargo de la Corte de Justicia Provincial como único punto pendiente de la acción de amparo.

En la ciudad de Salta a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 990

F. Nº 134.283

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo" Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios Nº 08

Adquisición: "Placas radiográficas".

Fecha de Apertura: 25/06/02 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio Diagnóstico por Imagen.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta.

Pliegos sin Cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 18/06/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 987

F. Nº 134.279

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Carrasco, Hipólito Casiano - Sucesorio", Expte. Nº 40.189/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 11 de junio de 2002. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30.00

e) 18 al 20/06/2002

O.P. Nº 983

F. Nº 134.269

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C., de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apecibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en autos: "Sucesorio de: Ocampo, 'Laura", Expte. Nº B-9.139/89. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 07 de junio de 2002. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 18 al 20/06/2002

O.P. Nº 982

F. Nº 134.266

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ra. Instancia, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: "Rivadeneira, María Antonia - Sucesorio", Expte. Nº 1-034.144/01, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Salta, 14 de mayo de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 18 al 20/06/2002

O.P. Nº 980

F. Nº 134.259

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Aybar, Lorenza Justiniana; Jaime, Walter José y Jaime, Casiano s/Sucesorio", Expte. Nº 37.894/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta 07 de junio de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/06/2002

O.P. Nº 974

R. s/c. Nº 9.594

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de

los Llanos, en los autos: "Palomo, Savina - Sucesorio", Expte. Nº 2C-36.094/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de junio de 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos. Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 19/06/2002

O.P. Nº 958

R. s/c. Nº 9.593

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación. Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Luciano Pascual Golisciano -Sucesorio"; Expte. Nº B-88.563/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 17 de mayo de 2002. Se deja expresa constancia que el presente tramita con "Beneficio de litigar sin gastos". Salta, 24 de mayo de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 18/06/2002

O.P. Nº 954

F. Nº 134.220

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación. Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: Sucesorio de Eduardo Villagrán, Expte. Nº 000490/00; cita a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho; bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno de Salta. Salta, 27 de mayo de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 13 al 18/06/2002

O.P. Nº 952

R. s/c. Nº 9.591

El Sr. Juez de Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, con Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Bautista, Emelda s/Sucesorio", Expte. Nº 2-039.968/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 13 de mayo de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 18/06/2002

O.P. Nº 950

R. s/c. Nº 9.589

La Dra María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Tejerina, Mariano Salomé - Sucesorio"; Expte. Nº 2-011.191/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de mayo de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 18/06/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 986

F. Nº 134.276

Por: MARIA CRISTINA ALFONSO

JUDICIAL BASE \$ 368,49

Inmueble con salón en 20 de Febrero Nº 151, localidad de El Carril

El día 20 de junio, a Hs. 18,15, en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 368,49, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado: Matrícula Nº 2.805, Secc. B, Manz. 46, Parc. 10, del Dpto. Chicoana, El Carril. Mide Fte. 10 m. x 43,22 m.

fondo. Superficie s/m. 432,20 m². Límites: NE. Parc. 9; SE. calle 20 de Febrero; SO. Parcela 11 y NO. vías del F.C.G.M.B.; según datos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle 20 de Febrero, Medidor Nº 151, de la localidad de El Carril. Tiene al frente puerta de madera y ventana de 3 x 1,40 m. aproximadamente; portón metal, de 3 x 3 y salón de 8 x 10 m. de largo con dos ventanas con rejas. Todo con techo de losa, piso de cemento fretachado, lavadero y baño de 1ra. en construcción. Todo con techo de chapas de zinc y piso cemento alisado. A un costado, pasillo hasta el fondo del salón, con piso cemento alisado, luego fondo. Parcialmente cercada. Todo con material de 1ra. y en construcción. Vereda con piso cemento alisado rojo. Ocupado por José Sandoval en calidad de casero o sereno. Servicios de luz eléctrica y agua corriente. Todo según informe de autos, fs. 48. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 11ava. Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: "Mendoza, José Luis y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 25.520/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley Nº 23.905, Art. 7°, no incluido y se abonará antes de incribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. M.C.A., Martillero Público, Responsable Monotributo, Informes: Tel. 156857636.

Imp. \$75,00

e) 18 al 20/06/2002

O.P. Nº 977

F. Nº 134.258

Pasaje Anta Nº 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASES

Tres inmuebles rurales sobre Ruta N° 21, a 14 Kms. de Cerrillos (C. San Agustín)

El martes 18/06/02, a Hs. 17,00, en Pje. Anta 1350, Ciudad y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Nº 1, en juicio c/Vaccaro, Oscar José y otros. Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. Nº 1C-19.856/98, remataré los derechos y acciones que le corresponden al accionado, sobre el inmueble rural, Matrícula Nº 5.082 (08), Dpto. Cerrillos, c/base de \$ 2.377,04 (2/3 partes V.F.). Se trata de un inmueble sobre Ruta Nº 21 a 14 Kms. aproximadamente del

pueblo (camino a San Agustín), lado izquierdo. Se estima 5 Has. de las cuales, 4 son aptas para cultivo. Se trata de un inmueble ocupado por el señor Juan Sandoval junto a su familia, como casero, es de t/casco Fca. Colonial con 4 habitaciones, 3 baños de 1ra., sala comedor, cocina, galería al perímetro, con asador, pileta de natación. Cuenta con una casa prefabricada de madera, con 3 habitaciones, techo de chapas zinc, piso hormigón alisado, habitación de servicio y baño, galpón de 300 m², a medio construir a 300 m. Cuenta con una pequeña casa de 3 habitaciones, pared de ladrillos, techo de chapas, piso hormigón alisado, un tanque tipo Australiano, con pozo de agua surgente, de 68 m. de profundidad, reside el Sr. Carlos Guaymás como autorizado, alambrado perimetral, con alambre 3 hilos. Posee luz eléctrica, turno de riego dos veces al mes. Servicios Públicos: Pasa energía eléctrica. Ruta pavimentada, t/bitum. Con base de \$ 3.096, 65 (2/3) partes V.F.). El inmueble: Matrícula Nº 5.083 (08), está ubicado en Ruta Nº 21, altura Km. 14, aproximadamente, de Cerrillos (camino a San Agustín), lateral izquiero. Se estima en 5 Has., apta para cultivo. Ocupada por los Sres. José García; Tomás Puca y Graciela Flores, junto a su familia, en calidad de arrendatarios. Cuenta con 4 estufas para secado de tabaco, con paredes de adobe y bloques, un secadero de tabaco, con chapas zinc, un galpón de 400 m², piso tierra, pared ladrillones y tinglado de chapas zinc. Una casa para personal con tres habitaciones, cocina, baño, paredes de ladrillos, techo chapas, contrapiso alisado, alambrado con alambre perimetral de 5 hilos. Posee luz eléctrica. Turno de riego dos veces al mes. Con base de \$ 15.159,12 (2/3 partes V.F.). El inmueble, Matrícula Nº 5.084 (08), ubicado en Ruta Nro. 21, altura Km. 14, aproximadamente de Cerrillos (camino a San Agustín), lateral izquiero. Se estima en 26 Has. aptas para cultivos. Ocupada por el Sr. Rafael Mercado, junto a su familia, en calidad de propietario, de una superficie de 500 m² aproximadamente de la Finca, alambrada periferic., con alambrado de 5 hilos. Posee luz eléctrica. Turno de riego dos veces al mes, según informe del Sr. Juez de Paz. Condiciones de pago: Seña del 30% y a cuenta del mismo. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 10% y el 1,25% sellado DGR (el impuesto a la venta del bien inmueble, Art. 7 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia). Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe: En Expte. o al Martillero M.A.Ch. (IVA Responsable Monotributo), Pje. Anta Nº 1350, Tel. 154033142.

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 973

F. Nº 134.251

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra, María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Biurrum, Victoriano Rubén s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 24.113/00, ha resuelto con fecha 16 de abril de 2002 declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Victoriano Rubén Biurrum, domiciliado en calle Lola Mora Nº 73 de Rosario de la Frontera, provincia de Salta (Art. 14, Inc. 1º de la Ley Concursal). Fijar el día 29 de julio de 2002, como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico Titular sorteado y designado en autos C.P.N. Carlos A. Llácer Moreno su pedido de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes y jueves en el horario de 11:00 a 13:00. Al domicilio de calle San Martín 150, Loc. 3, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta. Establecer el día 17 de setiembre de 2002 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 31 de octubre de 2002 para el Informe General de créditos, previstos en la L.C. fijar el 15 de mayo de 2003 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el Art. 45 L.C. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. San José de Metán, 06 de junio de 2002. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 21/06/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 935

F. v/c. Nº 9.936

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Azcárate, Oscar Rafael por quiebra (pequeña)", Expte. Nº 44.173/2, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Oscar Rafael Azcárate, L.E. Nº 7.245.328. 2) Ordenar a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que si se hicieren serán ineficaces. Salta, 07 de junio de 2002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 968

F. Nº 134.241

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Díaz de Vivar, en autos "Velázquez, Lino vs. Rueda, Evaristo y otra -Adquisición de Dominio por Prescripción"; Expte. Nº 5.348/00. Cita y emplaza a don Evaristo Rueda y a doña María Paz de Rueda y o sus herederos, a fin de que tomen intervención y hagan valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial. Se hace saber que el Sr. Lino Velázquez pretende prescribir los Catastros Nºs. 2.648 y 2.700 de Gral. Güernes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de marzo de 2002. Dra, Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 18/06/2002

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 981

F. Nº 134.268

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Toledo Londero, Ricardo María s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 43.590/02, convoca por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272) a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 31 de mayo de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/06/2002

O.P. Nº 948

F. Nº 134.214

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Roja, Angélica Beatriz s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 28.785/01. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 03 de junio de 2002. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 19/06/2002

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 18/06/2002

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 984

F. Nº 134.274

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Hemodinamia Salta S.A., convoca a los señores accionistas de la Empresa a Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de julio de 2002, calle Belgrano N° 891, de esta Ciudad, a horas 21:00 y 22:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2º) Ratificación de Asamblea Ordinaria anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida, Anexo y Cuadro practicado al 31/12/01.
- 4º) Aprobación de los honoraios de los Directores correspondiente al Ejercicio 2001.
- 5°) Elección de las autoridades y Organo de Fiscalización.

Dr. Miguel Nallar

Dr. Rubén Maldonado

Director

Director

Dr. Carlos Correa Zalazar

Director

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/06/2002

ORDEN DEL DIA

 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Información Complementaria e Inventario, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4º) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 5°) Consideración de la afectación de Resultados.
- 6°) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y elección de los mismos con designación de los cargos estatutarios que corespondieren.
- 7°) Cambio de domicilio social.

Asuntos Extraordinarios:

8°) Continuación de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de abril de 1995 pasada a cuarto intermedio.

Salvadora G. Manero de Guzmán

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/06/2002

O.P. Nº 928

F. Nº 134.184

ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de "Robustiano Manero e Hijos S.A.", a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de calle Pueyrredón Nº 346 de la ciudad de Salta, el día 29 de junio de 2002, a horas 16:00 en primera convocatoria y para horas 17:00 en segunda convocatoria, para tratarse el siguiente:

O.P. Nº 925

F. Nº 134.181

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01 de julio de 2002, a horas 15:00, en su sede social, sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Explicación del Directorio sobre convocatoria fuera de término.
- 3º) Lectura y consideración de la documentación Contable, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al 17 Ejercicio del período 01/01/01 al 31/12/01.
- 4º) Elección de un Director Titular con mandato por el período estatutario no cumplido por el Director Titular renunciante, Dr. Matías Simón Amado.

El Directorio

Ricardo Javier San Millán

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/06/2002

O.P. Nº 924

F. Nº 134.179

ALGODONERA LIBERTAD S.A. Asamblea General Ordinaria

Cítase a los Sres. Accionistas de "Algodonera Libertad S.A.", a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 2002, a horas 18:00, en la sede social de calle Rivadavia Nº 690, 2º Piso, Of. 9, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la documentación que prescribe el Artículo 234, Inc. 1°), de la Ley N° 19.550 y complementarias correspondientes a los Ejercicios Económicos N°s. 3 y 4, cerrados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
- 2º) Consideración resultados de ambos Ejercicios.
- 3º) Consideración locación instalaciones en la planta de Embarcación.

- 4º) Consideración gestión del Directorio.
- 5º) Elección de Autoridades del Directorio. por un período de tres Ejercicios.
- 6º) Elección Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio.
- 7º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- N.B.: Los señores accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia (Art. 238, L.S.).

Ing. René Augusto Macedo

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/06/2002

AVISO COMERCIAL

O.P. No 988

F. Nº 134.282

AGRO INDUSTRIAL S.A.

Inscripción de Directorio

Agro Industrial S.A. comunica que en Asamblea Extraordinaria Nº 12 del 12 enero de 2002 y por Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nº 25 del 12 de enero de 2002, han sido designados por tres años (ejercicios) como directores para los siguientes cargos: Presidente: Juan Melitón López, D.N.I. Nº 08.166.170, Vicepresidente: José Antonio Renfigio, D.N.I. Nº 08.388.331, Vocal Primero: Aldo Ramón Moluenda Molina, D.N.I. Nº 10.752.393 y Vocal Segundo: Néstor Mario Flores, D.N.I. Nº 08.161.175.

Por Agro Industrial S.A.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de junio de 2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Aldo Ramón Moluenda Molina Juan M. López

Director

Imp. \$ 25,00

e) 18/06/2002

Director

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

F. Nº 134.275

F. N° 134.263

O.P. Nº 985

INSTITUTO PRIVADO GENERAL GÜEMES

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Instituto Privado "General Güemes", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 09 de julio del Cte. año, a Hs. 10:00, en su domicilio social de calle Cnel. Vidt Nº 342 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización.

René F. Soto

Marta de los Ríos de Palacios

Secretario

Presidenta

Imp. \$8,00

e) 18/06/2002

O.P. Nº 979

CENTRO VECINAL ATOCHA Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Atocha, convoca a Asamblea General Ordinaria, a los socios y vecinos, para el día 29 de junio de 2002, a Hs. 20:00, en el local de calle Gustavo Leguizamón esquina Avda. José Solís Pizarro, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de Balances de los años 1999, 2000 y 2001.
- 3º) Elección de Nueva Comisión Directiva por el período de 2 (dos) años.
- 4º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

El plazo para presentación de Listas es de diez días. Atocha, 14 de julio de 2002

La Comisión Directiva

Dardo E. González

Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 18/06/2002

RECAUDACION

O.P. Nº 989

| TOTAL\$ | 49.666,11 |
|---|---------------------|
| Saldo anterior\$ Recaudación del día 14/06/02\$ | 49.088,01 578,10 |

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562

C.P. 4400 - Salta

Tel./Fax: (0387) 4214780